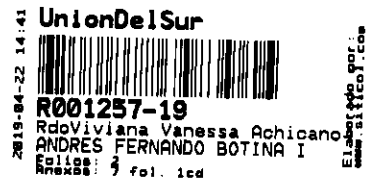


San Juan de Pasto, 17 de abril de 2019

Señores:  
Concesionaria vial unión del sur  
E.S.M



Cordial saludo.

**ANDRÉS FERNANDO BOTINA IBARRA**, como propietario del vehículo identificado posteriormente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la reparación de mi automotor, como la indemnización por los perjuicios causados por ustedes, por lo que me permito escribir un resumen de los hechos ocurridos; el día martes 26 de febrero del 2019, aproximadamente 6:00 de la mañana se presentó un incidente con mi vehículo, individualizado así; marca Chevrolet Aveo GT de placas AUX 805, en el cual me transportaba junto a mi familia con destino la ciudad de Tulcán en Ecuador, resulta que a la hora mencionada en el km 44+100 sector pedregal, corte 403, una piedra de tamaño grande, impacto sobre mi vehículo, lo cual ocasiono una ruptura del Carter lo que provocó la pérdida total del aceite de motor que comprometió al cigüeñal del mismo, ocasionando que ya no pudiese llegar a mi ciudad de destino, mi vehículo lo utilizo diariamente porque mi esposa trabaja en dicha ciudad, esto ha causado perjuicios económicos diarios, porque nos vemos obligados a transportarnos en vehículos de transporte público como pasajeros generándonos más gastos.

Cabe mencionar que en dicho tramo de la carretera no existe ninguna medida de prevención, ni señalización siendo un riesgo inminente para vehículos y peatones que circulan a toda hora por el lugar, además como se observa en las fotos anexas no existe ni siquiera algún sistema que retenga la caída de piedras hacia la carretera, lo cual hace que lo que los hechos ocurridos con mi vehículo sean de culpa exclusiva del consorcio.

Además de lo expuesto anteriormente, el daño en el vehículo, como lo mencione anteriormente ha causado gastos adicionales en transporte, ya que este es usado para el desplazamiento diario hacia la ciudad de Tulcán por razones laborales.

El vehículo desde la fecha de los hechos se encontraba en un taller para su respectiva reparación, en el lugar de los hechos hablamos con el inspector de la zona Carlos Pantoja, encargado quien estuvo presente en el momento y realizo un reporte con los daños causados y un valor aproximado de los daños además fue el quien señalo los pasos a seguir, sin embargo nunca menciona la necesidad de realizar un croquis con la presencia de las autoridades de tránsito, adicional a esto nos comunicó la necesidad de tres cotizaciones en 3 talleres diferentes las cuales anexamos. Razón por la cual solicito a ustedes resolver el pago **INMEDIATO** al mencionado taller, ya que cada día que estuvo mi vehículo estacionado me genero costos extras, al no tener respuesta o que la misma sea de forma negativa procederé acudir a la siguiente instancia judicial.

Autorizo que el valor total de los daños causados a mi vehículo se consignen a la cuenta de ahorros N° 07487488415 de Bancolombia, cuenta perteneciente al taller TRACTOMAQUINAR para saldar la deuda, y el valor de los perjuicios causados me sea consignado en la cuenta de ahorros N° 88085327270 de Bancolombia.

Adjunto copias de los documentos del vehículo. (Dos cotizaciones y una factura, fotografías y videos en CD)

Cotizaciones:

Cotización concesionario Chevrolet  
Cotización Rectificadora La Nacional  
Factura taller Tractomaquinar

Agradezco la atención prestada a la presente y espero una pronta respuesta de su parte según termino de ley 1755 del 2015.

Para notificaciones autorizo sean enviadas a la siguiente dirección calle11#5-58 B/Chapal. Correo electrónico: eitan032@gmail.com

El valor total de los daños causados al vehículo suman un valor de dos millones quinientos treinta y ocho mil pesos (2.538.000) M/CTE. Y el valor de los perjuicios causados en mi persona suman un valor de quinientos mil pesos (500.000) M/CTE.

Atentamente,



**ANDRÉS FERNANDO BOTINA IBARRA**  
C.C. 1.085.260.991